

Señora

Juez 3 de pequeñas causas y competencia múltiple con sede desconcentrada en la localidad de suba

j03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo de mínima Cuantía

Demandante: Multifamiliar Arcos de Casigua A Y B P.H.

Demandado: Yolanda Galindo de Rivas,

Proceso Numero 2016-1951

ASUNTO: recurso de reposición y subsidio de apelación

NAIROBI ANGELO ALEJO ARIZA, Como apoderado de la demandada, respetuosamente manifiesto al señor juez,

Que interpongo recurso de reposición en subsidio de apelación con su auto anterior en el cual modifica la liquidación del crédito un año después de estar aprobado, posteriormente sin haber entregado títulos inclusive al demandado quien acredita pagos a su despacho, igualmente considero que no tiene fundamento de hechos ni derecho para modificar esa liquidación, así se trate de un control de legalidad realizado totalmente en forma extemporánea, solicito se aclare la liquidación igualmente se me envíe el expediente digital el cual fue solicitado en dos ocasiones en forma infructuosa a su despacho, y con el cual podría tener las herramientas necesarias para sustentar con más profundidad este recurso, pero que su despacho se ha negado a enviarme haciendo caso omiso a los correos los cuales no han tenido ninguna respuesta,

Cordialmente,



NAIROBI ANGELO ALEJO ARIZA
C.C 79.305.315 de BOGOTÁ
T.P 57.948 del C.S. de la J.
Celular 3156126280
Correo electrónico angeloariza@gmail.com